

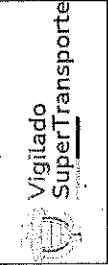


ISO/IEC 17020:2012
23-CDA-021



San Germán
Medellin Antioquia

CDA SAN GERMAN S.A.S.
Nit: 901644399-5
Calle 85 # 74B 183/189 y 217 (117)
Medellin Antioquia
Tel 3215419380, codasangerman2022@gmail.com



A. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	Nombre o razón social	Documento de identidad		Documento de identidad	
2025-06-11 13:35:45	RUTAS VERDE Y BLANCO SAS	CC ()	NIT (X) No:	811010525	
Dirección	Telefono fijo o Número de Celular	Ciudad		Departamento	
CALLE 79#67-4	3226115282	MEDELLIN		Antioquia	
Correo Electrónico		JOSELEONZAPATA48@GMAIL.COM			

3. DATOS DEL VEHÍCULO									
Placa	Pais	Servicio	Clase -	Marca	Linea				
STJ187	COLOMBIA	Público	CAMION	CHEVROLET	NQR				
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis				
2016	10019976445	2015-04-23	BLANCO GALAXIA	Diesel	9GDN1R757GB000906				
N. Motor	Tipo motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje				
4HK1-303538	N/A	5193	263326	1	SI () NO (X)				
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha de Vencimiento	Conversion GNV	Fecha de Vencimiento GNV					
	TANQUE	2026-05-08	SI () NO (X)	N/A ()					

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)						
	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Intensidad	12.6		2.5	klux	No
	Inclinación	2.47		0.5-3.5	%	
	Intensidad	14.1		2.5	klux	No
	Inclinación	2.55		0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	23.3			klux	Si
	Izquierda(s)	21.8			klux	Si
Antiniebla(s) /	Derecha(s)	7.58			klux	Si
	Izquierda(s)	4.14			klux	Si
Exploradora(s)						
Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad		Máxima		Unidad	
	56.8		225		klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)					
Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor
Izquierda	Derecha	Derecha	Izquierda	Derecha	%

6. FRENO						
	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Rangos	Máx
Eje 1	8612	13371	N	Eje 1	9.96	30
Eje 2	7127	15608	N	Eje 2	11.1	30
Eje 3			N	Eje 3	20	30
Eje 4			N	Eje 4	20	30
Eje 5			N	Eje 5	20	30
Eficacia Total	Valor		Mínimo		Unidad	
	58.4		50		%	

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)					
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	Sumatoria Derecho	N
			5664	28979	6687
					28044

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)					
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Unidad
-0.59	-0.52				m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	--------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO. 4T o 2T:

	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO ₂)			Oxígeno (O ₂)			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso (NOx)		
	Norma	Unidad		Norma	Unidad		Norma	Unidad		Norma	Unidad		Norma	Unidad	
Ralentí		%			%			%			ppm			%	
Crucero		%			%			%			ppm			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)										Valor			Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
	1.54	K(m ⁻¹)	1.05	K(m ⁻¹)	0.98	K(m ⁻¹)	1.02	K(m ⁻¹)				Resultado
	3420	(rpm)	3410	(rpm)	3400	(rpm)	3420	(rpm)				
" Ralentí 600	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE			
	Temp. Inicial		Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	estandar	430	Unidad	
	52.0	52.0	°C	26.0	°C	57.7	%	mm				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	MOTOR	-	X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	4.21/90.2	4.75/92.4	4.14/92.9			
Derecha	4.58/90.6	3.89/92.4	4.69/92.5			2.58/89.4

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO	SI	X	NO	Nº: Consecutivo RUNT:	A181705770
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)					
APROBADO	SI		NO		

Nota: Causal de rechazo:

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

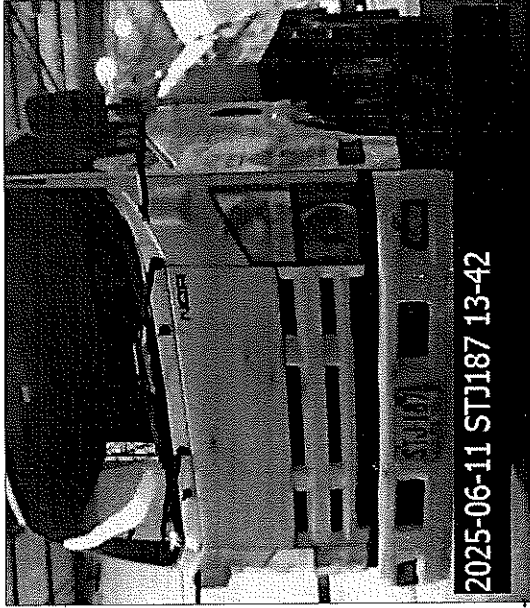
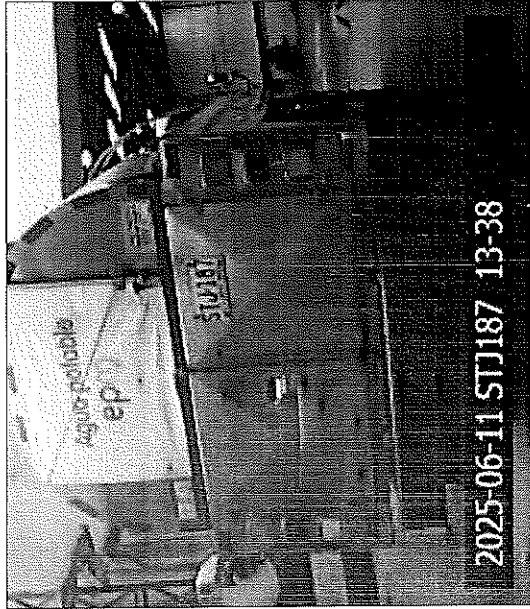
NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULO PARA LA REVISIÓN:

24030 (2025-06-11 13:35:45)

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Opacidad %: Ciclo 1 : 48.4, Ciclo 2 : 36.4, Ciclo 3 : 34.5, Ciclo 4 : 35.4, Resultado: 35.4

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Opacimetro : MAHLE 140603000785 LTOE : 200, Equipo RPM : BRANN BEE 181206000291B, Equipo Temperatura : BRAIN BEE 181206000291T, Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : RCK INSTRUMENS 20230102, Luxometro : JE ENGINEERING 20206, Frenometro : BEISSBARTH BV-0006754, Analizador de desviación lateral : BEISSBARTH BM-0021780, Profundimetro : SHAHE WD2211A0330, Medidor de Sonido : UNI-T C192889810, Detector Holguras : BEISSBARTH BF-0002457

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Falcon V2.0 (Inspección Sensorial v1.0.1, Sonometro (M) v1.0.4, Frenos - Suspensión - Desviación v1.0.2.1, Luces Multi Equipo v1.0.1, Opacidad v1.0)

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

nelson gabriel serna perez (OPACIDAD, DESVIACIÓN, LUCES, SONOMETRO, FOTOGRAFIA 2), Jonathan Tabares Espinosa (FRENOS, INSPECCIÓN SENSORIAL, FOTOGRAFIA 1)

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Carlos Andres Velez Marin

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la vista inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe